

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Jueves 15 de Abril de 2010

Ministerio de Energía

**MODIFICA PRECIOS DE REFERENCIA PARA
COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO**

Núm. 71.- Santiago, 13 de abril de 2010.- Vistos: Lo dispuesto en la ley N° 20.063 y sus modificaciones; el decreto supremo N° 73, de 2005, que aprueba Reglamento para la aplicación de la ley N° 20.063, que crea Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles derivados del Petróleo, modificado por los decretos supremos N° 186, de 2006; 186, de 2008, y 96 de 2009, todos del Ministerio de Minería; el Of. Ord. N° 0265/2010, de la Comisión Nacional de Energía, en el cual informa al tenor de lo establecido en el art. 5° del referido Reglamento; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades que me confiere la ley,

Decreto:

Artículo 1°: Fijanse los siguientes Precios de Referencia de los Combustibles derivados del Petróleo:

| Combustible | Precios de referencia | | |
|---------------------|---------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| | Inferior US\$/m ³ | Intermedio US\$/m ³ | Superior US\$/m ³ |
| Gasolina Automotriz | 556.70 | 586.00 | 615.30 |
| Kerosene Doméstico | 548.00 | 576.90 | 605.70 |
| P. Diesel | 551.60 | 580.70 | 609.70 |
| Gas Licuado | 341.40 | 359.40 | 377.30 |

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la ley N° 20.063 y sus modificaciones, el valor de los parámetros “n”, “m” y “s” corresponderán para Gasolina Automotriz a 52 semanas, 5 meses y 26 semanas, para Kerosene Doméstico y Petróleo Diesel a 52 semanas, 5 meses y 9 semanas, y para Gas Licuado a 52 semanas, 5 meses y 9 semanas, respectivamente.

Artículo 2°: Los precios establecidos en el artículo precedente entrarán en vigencia el día jueves 15 de abril de 2010.

Anótese, publíquese y tómese razón.- Por orden del Presidente de la República, Jimena Bronfman Crenovich, Ministra de Energía (S).- Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Hernán Moya Bruzzone, Subsecretario de Energía (S).